

## LEGALIZACION DE TRAMITES CON FIRMA DIGITAL

Nº 694334

### COMITENTE

CUIT 30658531332	DENOMINACIÓN / NOMBRE / RAZÓN SOCIAL AGROEMPRESA COLON S.A.		
FECHA DE INGRESO 10/05/2024	ID DE LA PRESENTACIÓN 0317220	FECHA DE CIERRE 31/03/2024	PERIODO 2024

### CONTADOR CERTIFICANTE

CUIT 20259178577	MATRICULA PROFESIONAL 10-13328-2	NOMBRE Y APELLIDO NICOLAS ERNESTO DECANINI	
ESTUDIO PROFESIONAL CUIT ---	MATRICULA ---	DENOMINACION DEL ESTUDIO ---	

Este archivo contiene adjunto los archivos PDF objetos de la presente legalización firmados digitalmente por sus emisores y/o responsables, acceda a los mismos en el apartado de "Archivos Adjuntos".

## CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

LEGALIZACIÓN  
Nº 694334

El CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA de acuerdo con las facultades otorgadas por la ley Nacional Nº 20488 (art. 21, inc. I) y Ley Pcial. Nº 10.051, legaliza la presente actuación profesional y declara que consta en sus registros que NICOLAS ERNESTO DECANINI, CUIT Nº 20259178577 a quien la autoridad certificante le ha expedido el certificado de firma digital con el cual se ha firmado la actuación profesional, se encuentra inscripto en la matrícula de CONTADOR PUBLICO Nº 10-13328-2 de este Consejo.

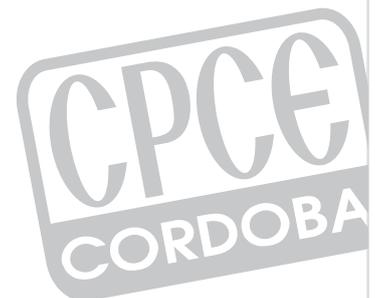


Fecha de Cierre:		31/03/2024
Activo:	\$	57,863,171.00
Pasivo:	\$	41,980,728.00
P. Neto:	\$	15,882,443.00
Resultado:	\$	764,027.00
Var.E.F.E.:	\$	-5,645,316.00

Lugar y fecha: CORDOBA, viernes 10 de mayo de 2024



OBLEA Nº 0101162029



La copia impresa de este documento **NO** tiene validez legal, debe proveerse siempre el archivo digital original para garantizar la integridad del mismo y verificar el origen y validez de las firmas digitales insertadas. En caso contrario, la Institución no puede garantizar la autenticidad del documento.

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSEJO PROFESIONAL



"Los informes certificados o dictámenes que el Consejo establezca como emisión obligatoria no tendrán validez sin la autenticación de la firma y la legalización por parte del mismo..." (art. 7 de la Ley 7.626).